

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 0268/2025 interpuesto por don Francisco Ruiz Álvarez, don Juan José López Ramos, doña María Josefa García Ortiz, don Serafín Eduardo Martín Sánchez, don Víctor Manuel Espinosa López, doña María Teresa Villanueva Muñoz, don Francisco Javier Gavilán Román, don Hipólito Mezquita Vivar, don Eduardo Martínez Fernández, don José Bruno Fernández Núñez, don Pablo Eugenio Lastrucci Ruiz, don Jorge Espada Salazar, doña María Joana Oyanedel Rubio, don Alejandro Javier Guirado Medina, don Daniel Díaz Estévez y don José Alberto Campos Berenguel contra la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Medio de Función Administrativa, opción Informática, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, declarándose decaídas a las personas candidatas que se citan, se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0268/2025, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de marzo de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.